



**NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB CUANDO SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEUDOR**

**LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL SANTANDER - COORDINACIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES DEL SENA**

Atendiendo que no fue posible obtener información sobre el domicilio del deudor para proceder a notificarlo personalmente, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal de la empresa **PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS** identificada con NIT 804.008.594, del ESTADO DE CUENTA No. 168579 de fecha 10/03/2026, por medio de la cual se determina el monto de lo adeudado por concepto de incumplimiento en el pago de sus obligaciones con el SENA, por el incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la sanción por dicho incumplimiento y el valor de los intereses moratorios, intereses extemporáneos y liquidación de contrato de aprendizaje y/o monetización, del cual se anexa copia íntegra y se publica en la página WEB [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) y en lugar de acceso público de esta Regional, por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación; se advierte que la notificación se considera surtida al día siguiente de la desfijación del aviso.

Se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 26 de marzo de 2026, a las 08:00 horas, en la ciudad de Bucaramanga

  
**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**  
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

Se desfija el presente aviso el día 01 del mes abril de 2026 a las 18:00 horas, considerándose surtida notificación personal de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**  
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

Proyectó: Sergio Julián caballero Sánchez  
Fiscalizador



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**NIT: 899999034-1**  
**FORMATO ESTADO DE CUENTA INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE APRENDIZAJE**

REGIONAL

REGIONAL SANTANDER

**CUADRO BASE DE LIQUIDACIÓN APRENDICES**

**FECHA** 10 de marzo de 2026  
**No.** 168579  
**NIT** 804008594  
**TEL** 6427435

**RAZON SOCIAL** PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS  
**DIRECCION** calle 53 n 13a -99

RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada
1) Resolución No. 0106 Ejecut. 9-abr.-2018	30-ene.-2018	9-abr.-2018	3				
-			-				
-			-				
-			-				
-			-				

	2022	2023	2024	2025
<b>SMMLV</b>	1.000.000,00	1.160.000,00	1.300.000,00	1.423.500,00
DIAS ASIGNADOS	270,00	1.080,00	1.080,00	810,00
DIAS CUMPLIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
DIAS INCUMPLIDOS	270,00	1.080,00	1.080,00	810,00
FACTOR BASE LIQUIDACION	33.333,00	38.666,00	43.333,00	47.450,00
VALOR DE LA LIQUIDACION ANUAL	6.750.000,00	31.320.000,00	35.100.000,00	32.028.750,00
PAGOS O ABONOS(MN)	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE MORA	217.413,00	8.461.604,52	15.287.945,05	15.015.836,03
MULTA (11,00)	74.250,74	287.104,95	321.752,48	391.462,50
VALOR TOTAL POR PERIODO	7.041.663,74	40.068.709,47	50.709.697,53	47.436.048,53
INTERESES EXTEMPORANEOS(20-oct.-2025)		1.331.886,00		
MENOS VR POR COMPENSACIÓN		0,00		
<b>VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN</b>		<b>146.588.006,00</b>		

**Se realiza liquidación por el período comprendido del 1-oct.-2022 A 30-sep.-2025 asi**

	ASIGNADOS	CUMPLIDOS	INCUMPLIDOS
<b>VIGENCIA 2022:</b>	270,00	0,00	270,00
OBSERVACIÓN			
<b>VIGENCIA 2023:</b>	1.080,00	0,00	1.080,00
OBSERVACIÓN			
<b>VIGENCIA 2024:</b>	1.080,00	0,00	1.080,00
OBSERVACIÓN			
<b>VIGENCIA 2025:</b>	810,00	0,00	810,00
OBSERVACIÓN			


SE TUVO EN CUENTA ACUERDO 011 DE 2008,


- Días asignados = cuota asignada por número(s) de día(s.)
- Valor liquidado = días incumplidos X factor día.

Elaborado por SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ. Se revisó la H/de Vida, el S.G.V.A. donde se registran los contratos de aprendizaje y el Sistema Nacional de Pagos donde se registran los pagos por concepto de abonos por incumplimiento a cargo de la compañía. Se establece que la empresa PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS con NIT No. 804008594 presenta incumplimiento con la cuota regulada de aprendices por el período comprendido del 1-oct.-2022 A 30-sep.-2025, según cuadro base de liquidación No. 168579 del 10 de marzo de 2026.

"Para efectuar el pago" a través de internet > pagina www.sena.edu.co > Att al Ciudadano > pagos en línea > registra su empresa, en código de usuario el NIT sin DV sin puntos ni comas, y continúe con el procedimiento en la opción, recaudos cartera > contrato de aprendizaje > liquidación de fiscalización No. 168579


**NOMBRE EMPRESARIO**  
**CARGO**  
**CEDULA**  
**FIRMA**

Fiscalizador 

  
 Vo. Bo. Coordinador



**Servicio Nacional de Aprendizaje**  
**SENA**  
**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Liquidación de Contrato de aprendizaje y/o Monetización**

<b>Regional:</b> REGIONAL SANTANDER	<b>Liquidación:</b> 000005747281	<b>Fecha:</b> 25/03/2026
<b>Nombre o Razón Social:</b> PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS		
<b>NIT:</b> 804008594	<b>Actividad Económica:</b> -	<b>Representante Legal:</b> FRANCISCO RAMON TRAVECEDO MANJARRES CC:
<b>Dirección:</b> CRA. 45A 93-27 OF. 101		<b>Municipio:</b> BOGOTA, D.C.
<b>Cuota de Aprendizaje:</b>	<b>Resolución de regulación:</b> Fecha de Ejecutoria:	<b>Nro. de trabajadores actuales:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	<b>Teléfono:</b> 5336794	
<b>Periodos fiscalizados</b>	3	
	<b>TOTAL CAPITAL</b>	\$105.198.750
	<b>TOTAL INTERES</b>	\$40.314.685
	<b>TOTAL SANCION</b>	\$1.074.571
	<b>TOTAL</b>	\$146.588.006
Para efectuar el pago a través de internet > <a href="http://pagina.www.sena.edu.co">pagina www.sena.edu.co</a> > servicio al ciudadano > pagos en línea > ingresar usuario y clave > recaudo cartera > liquidación de fiscalización No. <b>000005747281</b>		
<b>III. OBSERVACIONES DE LA VISITA (Hallazgos, conclusiones, descripción del procedimiento, etc.)</b>		
ESTA LIQUIDACION GENERA INTERESES DE MORA DE ACUERDO A LA LEY 1066 DE JULIO 29 DE 2006 y LEY 1607 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012		
<b>IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN</b>		
<b>V°B°. Coordinador para Registro en Cartera</b>	<b>Nombre y firma del funcionario autorizado por el SENA</b>	<b>Nombre, Firma y/o Sello del funcionario autorizado por la empresa***</b>
		
<b>Nombre:</b> LEONARDO HERNANDEZ SILVA	<b>Nombre:</b> SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ	<b>Cargo:</b>



Usted

Muy buenos días estimado empresario envío estado de cuenta de la empresa PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTE...

Mar 10/03/2026 8:55 AM



Microsoft Outlook &lt;MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@sena.edu.co&gt;



Para: Microsoft Outlook &lt;MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@sena.edu.co&gt;

Mar 10/03/2026 8:55 AM



Este mensaje se puede volver a enviar

Volver a enviar



Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 7/03/2036 8:55 AM



ESTADO DE CUENTA

Elemento de Outlook

**No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:**[gerencia@prestegas.com](mailto:gerencia@prestegas.com) ([gerencia@prestegas.com](mailto:gerencia@prestegas.com))

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcione los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.



# Comunicación Producida

Radicado No: **68-9-2026-011117** Fecha: 3/12/2026 11:31:15 AM No. Interno Sena (N.I.S.): **2026-02-099529**

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano:  SI  NO  TR

**Datos Básicos** Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos **Trámite** Ver Doc

Medio de Ingreso	<input type="radio"/> FÍSICO	<input checked="" type="radio"/> E-MAIL	<input type="radio"/> FAX	<input type="radio"/> CALL CENTER	<input type="radio"/> WEB	<input type="radio"/> ELECTRÓNICO
Tipo de Digitalización	<input type="radio"/> TOTAL	<input type="radio"/> PARCIAL	<input type="radio"/> NO DIGITALIZADO			

## DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento:	COMELECT RCFP	Descripción:	
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:	
Asunto:	FISCALIZACIÓN	Descripción:	GESTIÓN FISCALIZACIÓN CONTRATO DE APRENDIZAJE

## REMITENTE

Dependencia:	681080	Nombre:	GRUPO DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS
Funcionario:	* LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA		

## DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo	MIGUEL ANGEL ABRIL QUINONEZ		
Dirección			
Dependencia	Funcionario		
Municipio	Departamento		
Transportadora			



681080

Bucaramanga

Señor (a)

**MIGUEL ANGEL ABRIL QUIÑÓNEZ**

**Representante Legal**

**PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS**

**NIT 804.008.594**

**Dirección** Calle 53# 13ª-99

**Correo** gerencia@prestegas.com

Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quién delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo, le informamos que el SENA ha dispuesto jornadas de capacitación a los empresarios, cronograma que puede consultar a través del fiscalizador asignado.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, informando que según el acuerdo 11 de 2008 del SENA, todos los contratos de aprendices se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, SGVA, de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, de los pagos realizados por monetización, si hubiere realizado estos pagos, detallando el monto, fecha de consignación, periodo de pagos de las vigencias 2022 al 2024

Señor Empresario es importante que tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) determina que la renuencia a suministrar información, la oculten, impidan o no autoricen acceso a los funcionarios, o la remitan incompleta o con errores al SENA, dará lugar a multas hasta de 100 SMLMV, situación que el SENA quiere evitar teniendo en cuenta que nuestra misión es ser un aliado estratégico del Sector Productivo.

**Dirección Regional Santander**  
**Calle 16 #27-37, Bucaramanga. – PBX 57 607 6468036**





En el mismo sentido, en lo relativo a la fiscalización del contrato de aprendizaje, el artículo 2º del Acuerdo No. 004 del 2014, a través del cual se modificó el artículo 7º del Acuerdo No. 002 del 2013, proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA, se estableció que en caso de presentarse cualquier obstrucción al proceso de fiscalización o se utilice cualquier medio fraudulento por parte del empresario o alguno de sus agentes, el valor de la multa por concepto de incumplimiento del contrato de aprendizaje se adicionará en un cinco por ciento (5 %).

La fecha establecida para la entrega de la información es el 20 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en la Calle 16 No. 27-37 piso 2 en la ciudad de Bucaramanga.

Si requiere información adicional los datos del Fiscalizador de la Regional son [sjcaballero@sena.edu.co](mailto:sjcaballero@sena.edu.co)

Agradecemos de antemano su tiempo y oportuna colaboración para la realización de esta visita que le permitirá al SENA aportar a la productividad, competitividad y responsabilidad social de Colombia

Cordialmente,

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**  
Coord. Relaciones Corporativas e  
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Caballero Sánchez  
Cargo: Fiscalizador

Dirección Regional Santander  
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



681080

Bucaramanga

Señor (a)  
**MIGUEL ANGEL ABRIL QUIÑONEZ**  
**Representante Legal**  
**PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS**  
**NIT 804.008.594**  
**Dirección** Calle 53# 13ª-99  
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quién delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo, le informamos que el SENA ha dispuesto jornadas de capacitación a los empresarios, cronograma que puede consultar a través del fiscalizador asignado.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, informando que según el acuerdo 11 de 2008 del SENA, todos los contratos de aprendices se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, SGVA, de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, de los pagos realizados por monetización, si hubiere realizado estos pagos, detallando el monto, fecha de consignación, periodo de pagos de las vigencias 2022 al 2024

Señor Empresario es importante que tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) determina que la renuencia a suministrar información, la oculten, impidan o no autoricen acceso a los funcionarios, o la remitan incompleta o con errores al SENA, dará lugar a multas hasta de 100 SMLMV, situación que el SENA quiere evitar teniendo en cuenta que nuestra misión es ser un aliado estratégico del Sector Productivo.

**Dirección Regional Santander**  
**Calle 16 #27-37, Bucaramanga. – PBX 57 607 6468036**





En el mismo sentido, en lo relativo a la fiscalización del contrato de aprendizaje, el artículo 2º del Acuerdo No. 004 del 2014, a través del cual se modificó el artículo 7º del Acuerdo No. 002 del 2013, proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA, se estableció que en caso de presentarse cualquier obstrucción al proceso de fiscalización o se utilice cualquier medio fraudulento por parte del empresario o alguno de sus agentes, el valor de la multa por concepto de incumplimiento del contrato de aprendizaje se adicionará en un cinco por ciento (5 %).

La fecha establecida para la entrega de la información es el 20 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en la Calle 16 No. 27-37 piso 2 en la ciudad de Bucaramanga.

Si requiere información adicional los datos del Fiscalizador de la Regional son [sjcaballero@sena.edu.co](mailto:sjcaballero@sena.edu.co)

Agradecemos de antemano su tiempo y oportuna colaboración para la realización de esta visita que le permitirá al SENA aportar a la productividad, competitividad y responsabilidad social de Colombia

Cordialmente,

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**  
Coord. Relaciones Corporativas e  
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Caballero Sánchez  
Cargo: Fiscalizador

Dirección Regional Santander  
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



681080

Bucaramanga,

Radicación Producida  
No: 68-2-2026-000748  
17/03/2026 11:04:57 A. M.



472

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS  
 Dirección: CALLE 16 NO. 27-37  
 Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER  
 Departamento: SANTANDER  
 Código postal: 680002350  
 País: COLOMBIA

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL  
 Dirección: Calle 53 # 13a-99  
 Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER  
 Departamento: SANTANDER  
 Código postal: 680005032  
 País: COLOMBIA

7. **REPRESENTANTE LEGAL**  
**QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL**  
**PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS**  
 NIT: 804.008.594  
 DIRECCION: Calle 53 # 13ª-99  
 CORREO: gerencia@prestegas.com

**Asunto: NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO EMPRESARIAL**

Cordial saludo, respetado empresario:

Que en virtud de que el representante legal no compareció dentro del término legal establecido en la citación calendada del 10/03/2026, para comparecer dentro de un proceso de fiscalización de contrato de aprendizaje SENA, identificado con numero de estado de cuenta 168579 en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal de la empresa **PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS** identificada con numero de NIT **804.008.594**, del estado de cuenta No. 168579 impreso 10/03/2026 por medio de la cual se determina el monto de lo adeudado por concepto de incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la sanción por el incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, y el valor de los intereses moratorios, de la cual se anexa copia integra fecha 17/03/2026, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Anexo (3 Folios)

Cordialmente,

  
**Leonardo Hernández Silva**  
 Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacional

Proyecto: Sergio Julián Caballero Sánchez. Fiscalizador



681080

Bucaramanga

Señor (a)  
**MIGUEL ANGEL ABRIL QUIÑONEZ**  
Representante Legal  
**PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS**  
**NIT 804.008.594**  
Dirección Calle 53# 13ª-99  
Correo gerencia@prestegas.com  
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quién delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo, le informamos que el SENA ha dispuesto jornadas de capacitación a los empresarios, cronograma que puede consultar a través del fiscalizador asignado.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, informando que según el acuerdo 11 de 2008 del SENA, todos los contratos de aprendices se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, SGVA, de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, de los pagos realizados por monetización, si hubiere realizado estos pagos, detallando el monto, fecha de consignación, periodo de pagos de las vigencias 2022 al 2024

Señor Empresario es importante que tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) determina que la renuencia a suministrar información, la oculten, impidan o no autoricen acceso a los funcionarios, o la remitan incompleta o con errores al SENA, dará lugar a multas hasta de 100 SMLMV, situación que el SENA quiere evitar teniendo en cuenta que nuestra misión es ser un aliado estratégico del Sector Productivo.



En el mismo sentido, en lo relativo a la fiscalización del contrato de aprendizaje, el artículo 2º del Acuerdo No. 004 del 2014, a través del cual se modificó el artículo 7º del Acuerdo No. 002 del 2013, proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA, se estableció que en caso de presentarse cualquier obstrucción al proceso de fiscalización o se utilice cualquier medio fraudulento por parte del empresario o alguno de sus agentes, el valor de la multa por concepto de incumplimiento del contrato de aprendizaje se adicionará en un cinco por ciento (5 %).

La fecha establecida para la entrega de la información es el 20 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en la Calle 16 No. 27-37 piso 2 en la ciudad de Bucaramanga.

Si requiere información adicional los datos del Fiscalizador de la Regional son [sjcaballero@sena.edu.co](mailto:sjcaballero@sena.edu.co)

Agradecemos de antemano su tiempo y oportuna colaboración para la realización de esta visita que le permitirá al SENA aportar a la productividad, competitividad y responsabilidad social de Colombia

Cordialmente,

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**  
Coord. Relaciones Corporativas e  
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Cebalero Sánchez  
Cargo: Fiscalizador

CUADRO BASE DE LIQUIDACIÓN APRENDICES

REGIONAL SANTANDER

FECHA

10 de marzo de 2026

No.

168579

PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS

NIT

804008594

TEL

6427435

REGIONAL

RAZON SOCIAL  
DIRECCION

RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada
Resolución No. 0106 Ejecut. 9-abr.-2018	30-ene.-2018	9-abr.-2018	3-				

	2022	2023	2024	2025
MMMLV				
IAS ASIGNADOS	1.000.000,00	1.160.000,00	1.300.000,00	1.423.500,00
IAS CUMPLIDOS	270,00	1.080,00	1.080,00	810,00
IAS INCUMPLIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTOR BASE LIQUIDACION	270,00	1.080,00	1.080,00	810,00
ALOR DE LA LIQUIDACION ANUAL	33.333,00	38.666,00	43.333,00	47.450,00
AGOS O ABONOS(MIN)	6.750.000,00	31.320.000,00	35.100.000,00	32.028.750,00
INTERESES DE MORA	0,00	0,00	0,00	0,00
ULTA (11,00)	217.413,00	8.461.604,52	15.287.945,05	15.015.836,03
ALOR TOTAL POR PERIODO	74.250,74	287.104,95	321.752,48	391.462,50
INTERESES EXTEMPORANÉOS(20-oct.-2025)	7.041.663,74	40.068.709,47	50.709.697,53	47.436.048,53
ENOS VR POR COMPENSACION		1.331.886,00	0,00	
ALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION		146.588.006,00		

Se realiza liquidación por el periodo comprendido del 1-oct.-2022 A 30-sep.-2025 así


	ASIGNADOS	CUMPLIDOS	INCUMPLIDOS
GENCIA 2022:	270,00	0,00	270,00
SERVACIÓN			
GENCIA 2023:	1.080,00	0,00	1.080,00
SERVACIÓN			
GENCIA 2024:	1.080,00	0,00	1.080,00
SERVACIÓN			
GENCIA 2025:	810,00	0,00	810,00
SERVACIÓN			
SERVACIÓN TUVO EN CUENTA ACUERDO 011 2008,			

- Dias asignados = cuota asignada por número(s) de día(s).
- Valor liquidado = dias incumplidos X factor día.

Elaborado por SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ. Se revisó la Hide Vida, el S.G.V.A. donde se registran los contratos de aprendizaje y el Sistema Nacional de Pagos donde se registran los pagos por concepto de abonos por incumplimiento a cargo de la compañía. Se establece que la empresa PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS con NIT No. 804008594 presenta incumplimiento con la cuota regulada de aprendices por el periodo comprendido del 1-oct.-2022 A 30-sep.-2025, según cuadro base de liquidación No. 168579 del 10 de marzo de 2026.

"Para efectuar el pago" a través de internet > pagina www.sena.edu.co > Alt al Ciudadano > pagos en línea > registra su empresa, en código de usuario el NIT sin DV sin puntos ni comas, y continúe con el procedimiento en la opción, recaudos cartera > contrato de aprendizaje > liquidación de fiscalización No. 168579

NOMBRE EMPRESARIO  
CARGO  
CEDULA  
FIRMA

Fiscalizador  Vo. Bo. Coordinador

MOTIVOS DE EVOLUCION

«472»

<input type="checkbox"/>	DIR ERRADA	<input type="checkbox"/>	CERRADO	<input type="checkbox"/>	NO EXISTE N.
<input type="checkbox"/>	NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	FALLECIDO	<input type="checkbox"/>	NO CONTACTADO
<input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>	NO REGISTRADO
<input type="checkbox"/>	REHUSADO	<input type="checkbox"/>	APARTADO CLAS.	<input type="checkbox"/>	NO REGISTRADO

CUALQUIER OTRA CAUSA  
 CUALQUIER OTRA CAUSA  
 CUALQUIER OTRA CAUSA

NOMBRE: E. Blanca-Rojas  
 DNI: 100520399A  
 FECHA: 19 MAR 2008

OBSERVACIONES:  
 P-giris



681080

Bucaramanga,

Radicación Producida  
No: 68-2-2026-000748  
17/03/2026 11:04:57 A. M.



SEÑOR  
ABRIL QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS  
NIT: 804.008.594  
DIRECCION: Calle 53 # 13ª-99  
CORREO: gerencia@prestegas.com

Asunto: NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO EMPRESARIAL

Cordial saludo, respetado empresario:

Que en virtud de que el representante legal no compareció dentro del término legal establecido en la citación calendada del 10/03/2026, para comparecer dentro de un proceso de fiscalización de contrato de aprendizaje SENA, identificado con numero de estado de cuenta 168579 en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal de la empresa **PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS** identificada con numero de NIT **804.008.594**, del estado de cuenta No. 168579 impreso 10/03/2026 por medio de la cual se determina el monto de lo adeudado por concepto de incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la sanción por el incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, y el valor de los intereses moratorios, de la cual se anexa copia integra fecha 17/03/2026, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Anexo (3 Folios)

Cordialmente,

  
**Leonardo Hernández Silva**  
Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacional

Proyecto: Sergio Julián Caballero Sánchez. Fiscalizador

Dirección Regional Santander  
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036



681080

Bucaramanga

Señor (a)  
**MIGUEL ANGEL ABRIL QUIÑONEZ**  
Representante Legal  
**PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS**  
NIT 804.008.594  
Dirección Calle 53# 13ª-99  
Correo gerencia@prestegas.com  
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quién delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo, le informamos que el SENA ha dispuesto jornadas de capacitación a los empresarios, cronograma que puede consultar a través del fiscalizador asignado.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, informando que según el acuerdo 11 de 2008 del SENA, todos los contratos de aprendices se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, SGVA, de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, de los pagos realizados por monetización, si hubiere realizado estos pagos, detallando el monto, fecha de consignación, periodo de pagos de las vigencias 2022 al 2024

Señor Empresario es importante que tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) determina que la renuencia a suministrar información, la oculten, impidan o no autoricen acceso a los funcionarios, o la remitan incompleta o con errores al SENA, dará lugar a multas hasta de 100 SMLMV, situación que el SENA quiere evitar teniendo en cuenta que nuestra misión es ser un aliado estratégico del Sector Productivo.

Dirección Regional Santander  
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. – PBX 57 607 6468036





En el mismo sentido, en lo relativo a la fiscalización del contrato de aprendizaje, el artículo 2º del Acuerdo No. 004 del 2014, a través del cual se modificó el artículo 7º del Acuerdo No. 002 del 2013, proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA, se estableció que en caso de presentarse cualquier obstrucción al proceso de fiscalización o se utilice cualquier medio fraudulento por parte del empresario o alguno de sus agentes, el valor de la multa por concepto de incumplimiento del contrato de aprendizaje se adicionará en un cinco por ciento (5 %).

La fecha establecida para la entrega de la información es el 20 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en la Calle 16 No. 27-37 piso 2 en la ciudad de Bucaramanga.

Si requiere información adicional los datos del Fiscalizador de la Regional son [sjcaballero@sena.edu.co](mailto:sjcaballero@sena.edu.co)

Agradecemos de antemano su tiempo y oportuna colaboración para la realización de esta visita que le permitirá al SENA aportar a la productividad, competitividad y responsabilidad social de Colombia

Cordialmente,

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**  
Coord. Relaciones Corporativas e  
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Caballero Sánchez  
Cargo: Fiscalizador

Dirección Regional Santander  
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
 NIT: 899999034-1  
 FORMATO ESTADO DE CUENTA INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE APRENDIZAJE

REGIONAL

REGIONAL SANTANDER

CUADRO BASE DE LIQUIDACION APRENDICES

PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS  
 calle 53 n 13a -99

FECHA No. 10 de marzo de 2026  
 NIT No. 804008594  
 TEL 6427435

DIRECCION	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada
	1) Resolución No. 0106 Ejecut. 9-abr.-2018	30-ene.-2018	9-abr.-2018	3-				

	2022	2023	2024	2025
<b>SMMLV</b>				
DIAS ASIGNADOS	1.000,000,00	1.160,000,00	1.300,000,00	1.423,500,00
DIAS CUMPLIDOS	270,00	1.080,00	1.080,00	810,00
DIAS INCUMPLIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
FACTOR BASE LIQUIDACION	270,00	1.080,00	1.080,00	810,00
VALOR DE LA LIQUIDACION ANUAL	33.333,00	38.666,00	43.333,00	47.450,00
PAGOS O ABONOS(MN)	6.750,000,00	31.320,000,00	35.100,000,00	32.028.750,00
INTERESES DE MORA	0,00	0,00	0,00	0,00
MULTA (11,00)	217.413,00	8.461.604,52	15.287.945,05	15.015.836,03
VALOR TOTAL POR PERIODO	74.250,74	287.104,95	321.752,48	391.462,50
INTERESES EXTEMPORANEOS(20-oct.-2025)	7.041.663,74	40.068.709,47	50.709.697,53	47.436.048,53
MENOS VR POR COMPENSACION				
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION		1.331.886,00		
		0,00		
		146.588.006,00		


Se realiza liquidación por el periodo comprendido del 1-oct.-2022 A 30-sep.-2025 así

	ASIGNADOS	CUMPLIDOS	INCUMPLIDOS
<b>VIGENCIA 2022:</b>	270,00	0,00	270,00
OBSERVACION			
<b>VIGENCIA 2023:</b>	1.080,00	0,00	1.080,00
OBSERVACION			
<b>VIGENCIA 2024:</b>	1.080,00	0,00	1.080,00
OBSERVACION			
<b>VIGENCIA 2025:</b>	810,00	0,00	810,00
OBSERVACION			
OBSERVACION SE TUVO EN CUENTA ACUERDO 011 DE 2008.			

- Dias asignados = cuota asignada por numero(s) de día(s)
- Valor liquidado = dias incumplidos X factor día.

Elaborado por SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ. Se revisó la Híde Vida, el S.G.V.A. donde se registran los contratos de aprendizaje y el Sistema Nacional de Pagos donde se registran los pagos por concepto de abonos por incumplimiento a cargo de la compañía. Se establece que la empresa PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL PRESTEGAS SAS con NIT No. 804008594 presenta incumplimiento con la cuota regulada de aprendices por el periodo comprendido del 1-oct.-2022 A 30-sep.-2025, según cuadro base de liquidación No. 168579 del 10 de marzo de 2026.

Para efectuar el pago a través de internet > pagina www.sena.edu.co > At al Ciudadano > pagos en línea > registra su empresa, en código de usuario el NIT sin DV sin puntos ni comas, y continúe con el procedimiento en la opción, recaudos cartera > contrato de aprendizaje > liquidación de fiscalización No. 168579

**NOMBRE EMPRESARIO**  
**CARGO**  
**CEDULA**  
**FIRMA**  
  
 Fiscalizador

Vo. Bo. Coordinador

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **NATALIA BORJA PADILLA** identificado(a) con **C.C. 1232891331** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

#### Resumen del mensaje


<b>Id mensaje:</b>	259229
<b>Remitente:</b>	NATALIA BORJA PADILLA - nataliaborjapadilla@gmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
<b>Destinatario:</b>	gerencia@prestegas.com - MIGUEL ANGEL ABRIL QUIÑONEZ
<b>Asunto:</b>	Notificación por incumplimiento empresarial
<b>Fecha envío:</b>	2026-03-17 15:40
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario
<b>Adjuntos:</b>	<a href="#">1</a>

#### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>	Fecha: 2026/03/17 Hora: 15:43:25		<b>Tiempo de firmado:</b> 2026/03/17 15:43:25  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>● No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)</b>	Fecha: 2026/03/17 Hora: 15:43:26	Mar 17 15:43:26 mail postfix/smtp [2718489]: 1AD8D1E2036B: to=<gerencia@prestegas.com>, relay=none, delay=0.12, delays=0.09/0/0.03/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=prestegas.com type=A: Host not found)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2026/03/17 16:19:03  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

#### Contenido del mensaje

 Asunto: Notificación por incumplimiento empresarial

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

## Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
C.I.IMG-68-2-2026-000748-68-- - _PRESTACION_DE_SERVICIOS_TECNICOS_EN_GAS_N.pdf	application/pdf	62cd469421c7190e5104565719448600e887f03d083469641aada8544bedd06e

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Señor Miguel Ángel Abril Quiñonez

PRESTACION DE SERVICIOS Y TECNICOS EN GAS NATURAL SAS

Cordial saludo envió la siguiente información Asunto:

Cordialmente,

Natalia Borja Padilla

Apoyo Administrativo 4-72

SENA Regional Santander

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)